



DECRETO ALCALDICIO N° 2152 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA,

06 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1971 de fecha 06.09.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público la **arriendo de mesas, mesones, manteles, envío y traslado de mobiliario** para la actividad masiva "Malón Pasando Agosto" del programa Adulto Mayor, a efectuarse el viernes 8 de septiembre de 2017, a partir de las 14.00 horas. Dicha adquisición se propone adquirir con el proveedor Cesar Antonio Torres Castro, Rut [REDACTED] de acuerdo a cotización. Por un monto de \$440.300 IVA incluido. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco través del Portal Mercado Público, por "arriendo de mesas, mesones, manteles, envío y traslado de mobiliario" de acuerdo a cotización que se adjunta por un monto de \$440.300 IVA incluido, para la actividad masiva "Malón Pasando Agosto" del programa Adulto Mayor, a efectuarse el viernes 8 de septiembre de 2017, a partir de las 14.00 horas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta la cuenta 215.22.08.011 denominada "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Programa Social **Adulto Mayor** del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/cjn

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)